

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Código del Proceso: EC-INEC-365930-CS-INDV

Objeto del Proceso: CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR/A-ESPECIALISTA EN GESTIÓN FINANCIERA-C4-PMU

Fecha: 17 de octubre de 2023

Por medio del presente, nos permitimos remitir el correspondiente informe respecto al Proceso Selección Competitiva de Consultores Individuales signado con el código Nro. EC-INEC-365930-CS-INDV, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR/A-ESPECIALISTA EN GESTIÓN FINANCIERA-C4-PMU, de conformidad con el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución Nro. 091-COMPRAS-DIREJ-2023 de 30 de agosto de 2023, el señor Coordinador General Administrativo Financiero (S), delegado del Director Ejecutivo del INEC, resolvió autorizar el inicio, invitar a los consultores, conformar el comité de Evaluación y Calificación, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR/A-ESPECIALISTA EN GESTIÓN FINANCIERA-C4-PMU, signado con código No. EC-INEC-365930-CS-INDV.
- Con fecha 30 de agosto de 2023, se remitió las invitaciones a los consultores, para el procedimiento Selección Competitiva de Consultores Individuales Nro. EC-INEC-365930-CS-INDV, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR/A-ESPECIALISTA EN GESTIÓN FINANCIERA-C4-PMU.
- Mediante Acta Nro. 003 de 05 de septiembre de 2023, el Comité de Evaluación y Calificación, procedimos con la apertura de las hojas de vida, dejando constancia, el nombre del oferente, ruc, fecha y hora de presentación, así como también del número de hojas que componen las mismas y validación de la firma electrónica.
- Mediante Acta Nro. 004 de 07 de septiembre de 2023, luego de la revisión documental, se solicitó la convalidación respectiva al oferente cuya oferta adolecía de errores de naturaleza convalidable.
- Según Acta Nro. 005 de 12 de septiembre de 2023, el Comité de Evaluación y Calificación, una vez que se superó la etapa de convalidación de errores procedió con la calificación de los participantes, conforme lo establecido en los términos de referencia, donde se detalla la metodología de evaluación de las ofertas, (cumple / no cumple), la cual está reflejada en el Cuadro Nro. 002 de donde se desprende que los oferentes TAYUPANTA JARAMILLO GABRIELA FERNANDA y SANCHEZ MENA MENTOR RAUL cumplen con lo solicitado por el INEC, por lo tanto califican en el presente proceso de contratación, emitiendo la siguiente calificación:

OFERENTE	RUC	CALIFICACIÓN
TAYUPANTA JARAMILLO GABRIELA FERNANDA	1726309469001	CALIFICA
SANCHEZ MENA MENTOR RAUL	1801408699001	CALIFICA

Consecuentemente el Comité pasa a la etapa de calificación por puntaje (Cuadro 3) obteniendo el siguiente resultado:

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

OFERENTE	RUC	CALIFICACION
TAYUPANTA JARAMILLO GABRIELA FERNANDA	1726309469001	22 PUNTOS
SANCHEZ MENA MENTOR RAUL	1801408699001	75 PUNTOS

Luego de haber realizado la calificación de las hojas de vida presentadas, se desprende que el oferente: SANCHEZ MENA MENTOR RAUL cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en los términos de referencia, por lo que procede continuar el proceso con la etapa de negociación.

- Según Acta Nro. 006 de 15 de septiembre de 2023, el Comité de Evaluación y Calificación y el señor SANCHEZ MENA MENTOR RAUL, se llevó a cabo la negociación en la hora y fecha establecida en la cual se acordó lo siguiente:

1. Los términos de referencia y su alcance.

- ✓ El consultor presentará sus informes de acuerdo con el plazo por el cual es contratado.
- ✓ Se preparará estados financieros mensuales.
- ✓ El informe financiero del cierre del proyecto no se podrá ejecutar en virtud del plazo del contrato establecido en los términos de referencia.

2. Plazo del contrato

- ✓ El plazo rige a partir de la suscripción del contrato hasta el 30 de noviembre de 2023.

3. Honorario y forma de pago

- ✓ El valor mensual asciende a USD\$ 2.142,02 (Dos mil ciento cuarenta y dos con 02/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.
- ✓ El monto que corresponde a septiembre se pagará únicamente el proporcional
- ✓ La forma de pago se realizará de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

- Con Resolución 098-COMPRAS-DIREJ-2023, DE 21 de septiembre de 2023, en el Art. 1, resuelve: *"(...) **Adjudicar** el proceso de Contratación por Competencia Limitada de Contratación de Consultores Individuales para la "CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR/A-ESPECIALISTA EN GESTIÓN FINANCIERA-C4-PMU, signado con código EC-INEC-365930-CS-INDV al consultor SÁNCHEZ MENA MENTOR RAÚL, por un valor mensual de USD\$ 2.142,02 (Dos mil ciento cuarenta y dos con 02/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.*

En razón de que cumple con los términos de referencia del proceso de contratación, amparado en lo que establecen las normas y políticas de las Regulaciones de Adquisición para Prestatarios del Banco Mundial (...)"

- Con memorando No. INEC-DIJU-2023-0670-M, 26 de septiembre de 2023, el Director de Asesoría Jurídica indica: *"(...)Se solicitó a través de correo electrónico, al consultor SÁNCHEZ MENA MENTOR RAÚL, se proceda con revisión y suscripción del contrato, que se anexó para el efecto, sin embargo, el consultor por el mismo medio electrónico, ha informado el día de hoy 26 de septiembre del 2023, que "(...) en referencia al proceso de "CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR/A-ESPECIALISTA EN GESTIÓN FINANCIERA-C4-PMU, para el Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador, financiado con fondos provenientes del Banco Mundial; al respecto, me permito informar que por motivos personales ajenos a la naturaleza del objetivo de la contratación, no me será posible continuar con la firma del contrato y la vinculación correspondiente (...)"*

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

- Con Memorando Nro. INEC-CGAF-2023-2188-M, de 27 de septiembre de 2023, La Coordinadora General Administrativa Financiera pone en conocimiento del Comité de Evaluación y Calificación la negativa a suscribir el contrato por parte del consultor SÁNCHEZ MENA MENTOR RAÚL, a fin de que se analice y se proceda según corresponda.
- A través de correo electrónico, de 27 de septiembre de 2023, el Presidente del Comité solicita al Coordinador del Proyecto PMU y al Especialista de Adquisiciones, se sirvan emitir la directriz e indicar cuál es el procedimiento normado por el Banco Mundial para estos casos, a fin de que la comisión continúe con el trámite que corresponda, ante lo cual el Especialista de Adquisiciones indica: “ (...) la sección 5 que refiere a la selección de consultores individuales, de las Normas para la Selección de consultores individuales, el numeral 5.4 (c) antes de proseguir a negociar con los siguientes individuos clasificados, o firmas, en caso de que las negociaciones con los individuos seleccionados fracasen, se debe enviar para la no objeción del banco la calificación del consultor que continua en la prelación. (...)”.
- Con Acta No. 007, de 12 de octubre de 2023, se pone en conocimiento que no se cuenta con la no objeción del Banco Mundial en la cual indica: “(...) Sobre la base de la conversación el día de ayer, encuentra abajo las orientaciones del equipo fiduciario para avanzar con el proceso de selección del Especialista Financiero para el Proyecto. Asimismo, anexamos la lista de especialistas financieros y sus teléfonos de contacto.

Dado el hecho de que el segundo candidato propuesto no cumple con los requisitos mínimos de experiencia, en especial poca experiencia en el ámbito financiero, sin haber desempeñado previamente el rol de Especialista Financiero en proyectos financiados por el BM, el BID u otros organismos multilaterales, se recomienda lo siguientes

- (i) *Llevar a cabo un nuevo proceso de selección para el Especialista Financiero que se expedito que asegure contar con el apoyo de este profesional lo más pronto posible. Estamos compartiendo una base de datos de profesionales financieros que han trabajado anteriormente en proyectos BM, BID y AFD. Les recomendamos tomar en cuenta los cinco primeros perfiles, quienes en algunos casos se han desempeñado como Directores Financieros (...)*”.

Al no contar con la no objeción del Banco respecto de la calificación del consultor según el orden de prelación, el Comité de Evaluación y Calificación resuelve:

“a) Acoger la sugerencia emitida por el Banco Mundial, para la CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR/A-ESPECIALISTA EN GESTIÓN FINANCIERA-C4-PMU.

b) Presentar un informe del proceso a el/la delegado/a de la máxima autoridad en el cual se le sugiera que autorice el rechazo de las ofertas, por no contar con más consultores en la prelación, y archivo del expediente para la CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR/A-ESPECIALISTA EN GESTIÓN FINANCIERA-C4-PMU; y, disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución respectiva”.

II. CONCLUSIONES:

El Comité de Evaluación y Calificación ha considerado sugerir que se autorice el rechazo de las ofertas por no contar con más consultores en la prelación y archivo del expediente para la **CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR/A-ESPECIALISTA EN GESTIÓN FINANCIERA-C4-PMU.**

IV. RECOMENDACIÓN

Por los antecedentes expuestos, nos permitimos recomendar a usted señora Coordinadora General Administrativa Financiera, en su calidad de Delegada del Director Ejecutivo del INEC, autorizar el rechazo de las ofertas del proceso de CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR/A-ESPECIALISTA EN GESTIÓN FINANCIERA-C4-PMU, signado con código No. EC-INEC-365930-CS-INDV, al no contar con la no objeción del Banco respecto de la calificación del consultor según el orden de prelación, así como también por no contar con más consultores en la prelación, se realice el archivo del expediente; y, disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica, elabore la resolución respectiva.

Andres Tipan
1712864881
Director Financiero

Luis Jarrin
1708021850
**Director de Administración de Recursos
Humanos, Encargado**

Marco Boada
1712798816
Director de Asesoría Jurídica

Vicente Ortiz
1801667096
Secretario